



Embajada del Perú  
en el Reino de Suecia

## **Comunicado No. 8/2012**

### **Convocatoria a la elección del Consejo de Consulta 2012**

**Estimados connacionales,**

La Embajada del Perú en Suecia convoca a todos los ciudadanos peruanos mayores de 18 años, y que cuentan con una dirección de Suecia, Dinamarca, Noruega o Islandia en su DNI, a participar en la elección del Consejo de Consulta de la Comunidad Peruana para el período 2012 – 2013, que se llevará a cabo el sábado 29 de septiembre de 08:30 am a 14:30 pm en Kommendörsgatan 35 NB, 114 58 Estocolmo.

El Consejo de Consulta es un espacio de diálogo y cooperación de la sociedad civil peruana con las oficinas consulares, para contribuir y orientar en la solución de los problemas que enfrentan los connacionales residentes en distintas partes del mundo. Para esta circunscripción consular (Suecia, Dinamarca, Noruega e Islandia) el Consejo de Consulta debe tener tres miembros elegidos individualmente. Para poder postular como candidato debe cumplirse con los siguientes requisitos:

1. Ser peruano/a, mayor de 18 años
2. Tener DNI con dirección en Suecia, Dinamarca, Noruega o Islandia
3. No registrar antecedentes policiales ni penales en el Perú o en el extranjero
4. No haber sido sancionado/a con pérdida de la condición de miembro de algún Consejo de Consulta.

Las candidaturas pueden presentarse el día de la elección, sin embargo, los connacionales interesados podrán enviar una comunicación escrita a Augusto Galarza, Jefe de la Sección Consular ([agalarza@peruembassy.se](mailto:agalarza@peruembassy.se)), señalando su voluntad de presentar su candidatura y manifestando que cumplen con los requisitos necesarios. También podrán solicitar que se difunda su candidatura en el local de la oficina consular.

**Cabe destacar que según modificatoria a la Disposición Transitoria del Reglamento de la Ley de los Consejos de Consulta, en lo que se refiere al número mínimo de votantes, ya no existe un porcentaje mínimo a alcanzar para declarar válida la votación. El Consejo de Consulta se elegirá con los votantes que se hagan presentes.**

**El único requisito indispensable para participar en la votación es contar con DNI válido con dirección en la circunscripción consular o con el recibo de procesamiento para el cambio de dirección.**

Agradeceremos su colaboración para difundir esta información a otros compatriotas que no reciban nuestros comunicados vía correo electrónico.

Estocolmo, 18 de julio de 2012